



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 044 -2010-CMPP.

Puno, 26 de abril del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

Visto, en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, la carta de fecha 31 de marzo del 2010 remitida por el Instituto Internacional para la Innovación Integral de Alemania; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del visto, remitida por el representante del Instituto Internacional para la Innovación Integral de Alemania Prof. George Teoroescu, se invita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, a realizar una visita de trabajo a la República de Alemania, en el marco del "Proyecto Totorá 2009 - 2010", que se viene ejecutando por esta institución en la ciudad de Puno, la misma que se realizará en la República de Alemania del 08 al 13 de junio del 2010.

Que, conforme aparece de los documentos de invitación, los organizadores, cubrirán los costos de transporte, alojamiento y alimentación durante su estadía en la República de Alemania, por lo que no se utilizarán recursos provenientes de la Municipalidad Provincial de Puno, hecho ante el cual, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de artículo 11° del Decreto Supremo N° 47-2002-PCM, que "Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos", el presente acuerdo no es de obligatoria publicación.

Que, conforme lo establece el inciso 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 302 - 2010-MPP/GAJ, refiere que es procedente que el Pleno del Concejo Municipal autorice el viaje del Ing. Luis Butrón Castillo al exterior del país.

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría ha aprobado lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la invitación cursada al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, por parte del Instituto Internacional para la Innovación Integral de Alemania, con la finalidad de participar en la visita de trabajo a realizarse en la República de Alemania del 08 al 13 de junio del 2010.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, el viaje al exterior del Ingeniero Luis Butrón Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, quien participará en representación de la Municipalidad Provincial de Puno, en la visita de trabajo a realizarse en la República de Alemania del 08 al 13 de junio del 2010.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde